Resolución
2022/209

Acta Nº
N° 2022/021

VISTO:

lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental y que al 1° de julio de 2022 se cuenta con un fondo de incentivo de $ 438.595 .
2. Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de $160.594(Ciento sesenta mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos)
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1 al 30 de Junio del 2022 del Fondo de Incentivo.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González,Alcalde del Municipio de Atlántida.**

Resolución aprobada con fecha 05 de Julio del 2022

Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida

Adriana de Sosa
Concejal

Juan Díaz
Concejal

Daniel López
Concejal

William Bermolen
Concejal